





GUÍA DEL SOLICITANTE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES Convocatoria 2020

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN







INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA APLICABLE	4
3. PRIMEROS PASOS	5
4. REGISTRO EN EL SISTEMA	6
5. ACCESO A LA APLICACIÓN DE SOLICITUD	8
6. FORMULARIO DE SOLICITUD	11
6.1. DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE	
6.2. AYUDAS ANÁLOGAS	
6.3. AÑADIR DOCUMENTOS	15
7. CERRAR Y ENVIAR SOLICITUD	17
7.1. GUÍA DE ERRORES	17
7.2. BORRADOR DE LA SOLICITUD	
7.3. SOLICITUD DEFINITIVA	18
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO	26







1. OBJETO

El objeto de este documento es exponer con claridad y de forma simplificada el proceso telemático necesario para solicitar una ayuda para contratos predoctorales para la formación de doctores. Se pretende facilitar el proceso de solicitud. En caso de duda, omisión o discrepancia, el ÚNICO TEXTO VÁLIDO es el de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2020, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.







2. NORMATIVA APLICABLE

Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos, y a las siguientes normas.

Normativa comunitaria:

- a) Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- b) Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo.
- c) Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2014-2020.

Normativa nacional:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante Reglamento de la Ley General de Subvenciones).
- b) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Ley 14/2011, de 1 de junio, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- d) Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.







3. PRIMEROS PASOS

REQUISITOS INFORMÁTICOS

Dado que los impresos se generan en formato "PDF", se deberá disponer del programa ACROBAT READER. Se aconseja como mínimo disponer de una versión 8.

NAVEGACIÓN ENTRE PANTALLAS

La navegación entre pantallas de la aplicación telemática no puede hacerse utilizando los botones atrás/adelante del navegador ya que puede dar un error y sacarle de la aplicación. La navegación ha de hacerse utilizando las pestañas del menú lateral desplegable de la aplicación.

OPCIONES DE LA APLICACIÓN

Revisar

Permite la comprobación de que los datos introducidos son correctos.

Debe ser utilizada, al menos, cada vez que termine de cumplimentar cada uno de los apartados ("pestañas") de la aplicación. Si todos los datos introducidos son correctos aparecerá el mensaje:

La validación de la página es correcta.

Guardar

Evita que los datos ya grabados se borren involuntariamente. Utilice esta opción frecuentemente y sobre todo al finalizar cada apartado. Su uso no impide correcciones ulteriores. Debe aparecer el siguiente mensaje.

Formulario guardado

ATENCIÓN: la aplicación se desconecta tras un tiempo de inactividad.

Salir

Opción que le lleva a la página inicial de la solicitud de ayuda para contratos predoctorales.







4. REGISTRO EN EL SISTEMA

Para poder acceder a la aplicación telemática para la presentación de la solicitud de ayuda para contratos predoctorales para la formación de doctores es requisito imprescindible figurar en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS). Visitar la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En la página de inicio acceder a "Servicios Comunes" y pinchar en la opción "RUS - Registro Unificado de Solicitantes (Guía de ayuda al Solicitante y Aplicación Web)" o acceder directamente al siguiente enlace:

https://sede.micinn.gob.es/rus/

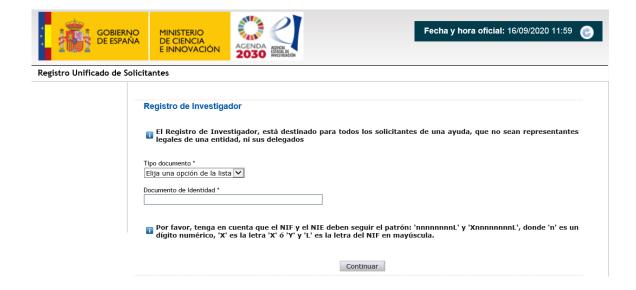


Pinchar en **Registro Investigador**: El Registro de Investigador, está destinado para todos los solicitantes de una ayuda, que no sean representantes legales de una entidad, ni sus delegados









Para el registro deberá introducir su NIF, NIE o pasaporte. A continuación, se abrirá una pantalla en la que se le pedirá una serie de datos que deberá cumplimentar. En el apartado Usuario y Clave, debe seleccionar el usuario y clave que desee que la aplicación le asigne. Al cumplimentar los datos también debe tener en cuenta que la aplicación le remitirá sus datos de acceso al correo electrónico que Ud. indigue en este momento. Una vez que haya completado el formulario pulse la pestaña "Registrar".



Tenga en cuenta que en los datos de notificación, la dirección que ponga será la que se utilizará para cualquier comunicación/notificación que pueda producirse en la tramitación de su solicitud y en el futuro, por lo que deberá poner la dirección en la que le resulte más fácil o quiera recibir las comunicaciones/notificaciones.

Es importante que a lo largo de todo el proceso de solicitud no modifique estos datos, en caso de necesitar una modificación de los datos personales podrá hacerlo una vez concedida la ayuda.

Cumplimentados todos los campos y "Registrado", recibirá un correo de activación del registro.

Si en un momento posterior lo necesitase, la aplicación también le permitiría:

- Cambiar usuario
- Recordar claves
- Cambiar las claves







5. ACCESO A LA APLICACIÓN DE SOLICITUD

Puede acceder a través del enlace:

https://sede.micinn.gob.es/ayudaspredoctorales/



Bienvenid@ a la aplicación de solicitudes de ayudas del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad. Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2020.

Las ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a alguno de los siguientes proyectos de investigación:

- a) Proyectos de investigación financiados en las convocatorias de 2019, del Ministerio de Ciencia e Innovación, de ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+I, o de ayudas para proyectos de I+D+I "Retos Investigación" del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, y seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores.
- b) Proyectos de investigación que se ejecuten en un centro de I+D que haya obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, correspondientes a 2016, 2017, 2018 y 2019, y que se desarrollen en el ámbito de los programas de investigación financiados.
- c) Proyectos de investigación que se desarrollen dentro de una línea de investigación prioritaria para el año 2020, fijada por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y que se ejecute en un centro público de I+D+i de investigación agraria y alimentaria, dependiente de una Comunidad Autónoma, y participante en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.





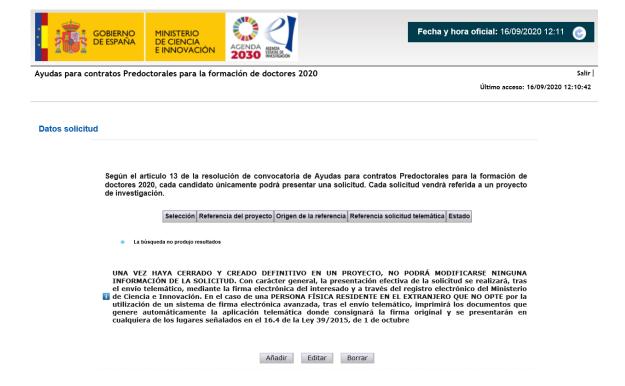
Si pincha en el icono "Clave" podrá consultar como obtener un sistema de firma válido.

Una vez identificado con su *Usuario* y *Clave* en la pantalla de inicio tendrá acceso a la solicitud. El primer acceso a la aplicación telemática mostrará la siguiente pantalla:









Cada solicitante podrá presentar solamente una solicitud referida a un proyecto de investigación.

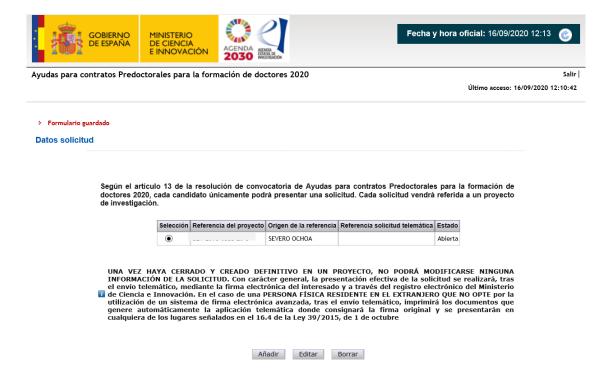
Pulsando el botón "**Añadir**" se inicia el proceso para generar la solicitud. Aparece el listado de proyectos susceptibles de ayuda para contratos predoctorales. Le sugerimos que previamente estudie sus preferencias en el listado en pdf de los proyectos susceptibles de ayuda para contratos predoctorales de la página web de la convocatoria.

Seleccione el proyecto al que desea que se adscriba su ayuda para contratos predoctorales y pulse el botón "Crear solicitud". El proyecto puede ser buscado por *referencia* o seleccionado de la lista. Creada la solicitud, la aplicación le devuelve a la pantalla de inicio:









Compruebe que la referencia del proyecto es correcta. Si es así, pulse "*Editar*" (1). Sí no es correcta, pulse "*Borrar*" (2) y vuelva a elegir el proyecto.

NOTA IMPORTANTE: Con carácter general, la presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica del interesado y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. En el caso de una PERSONA FÍSICA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO OPTE por la utilización de un sistema de firma electrónica avanzada, tras el envío telemático, imprimirá los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignará la firma original y se presentarán en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre







6. FORMULARIO DE SOLICITUD

A partir de este momento, debe cumplimentar todos los datos correspondientes a los apartados ("pestañas") de la izquierda de la pantalla.

 Datos Personales. Se describen los datos personales del solicitante del Registro Unificado de Solicitantes (RUS). Compruebe que los datos son correctos. Para actualizar o modificar cualquier dato de esta pantalla deberá hacerlo a través de RUS:

https://sede.micinn.gob.es/rus/

- 2. Datos Académicos. Se incluye la información sobre su titulación
- Proyecto/Centro. Se describen los datos sobre el proyecto seleccionado. Únicamente deberá comprobar que los datos son correctos.
- 4. **Añadir documentos**. Aportar la documentación que debe acompañar a la solicitud.

6.1. DATOS PERSONALES

Debe elegir sus datos en el desplegable y pinchar en guardar:





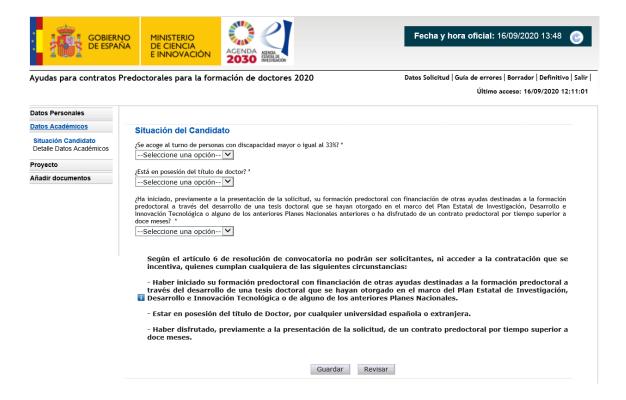




6.2. DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE

Situación del candidato

Conteste a cada una de las preguntas utilizando el desplegable correspondiente:



- ¿Se acoge al turno de personas con discapacidad mayor o igual al 33%?

Del total ayudas convocadas, 10 se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33%. Si se elige "SI" en el desplegable, se habilita el documento "Doc. Acreditativo de poseer discapacidad >=33%" en la pestaña "Añadir documentos", con el fin de acreditar el grado de discapacidad.

¿Está en posesión del título de doctor?

Según el artículo 6 de la resolución de convocatoria no podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

De esta forma, si selecciona "SI", la revisión de la página le mostrará un mensaje de error:

No puede ser candidato quien esté en posesión del título de doctor.







- ¿Ha iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o alguno de los anteriores Planes Nacionales anteriores o ha disfrutado de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses?

Según el artículo 6 de la resolución de convocatoria no podrán ser solicitantes quienes hayan iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, ni quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

De esta forma, si selecciona "SI", la revisión de la página le mostrará un mensaje de error:

No puede ser candidato si ha respondido afirmativamente a la pregunta '¿Ha iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o alguno de los anteriores Planes Nacionales anteriores o ha disfrutado de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses?'

Una vez contestadas estas dos preguntas, se procede a **Revisar**, apareciendo un mensaje en la parte superior de la ventana indicando que *La validación de la página es correcta*.

El último paso es **Guardar**. Se visualiza el mensaje *Formulario guardado*.

Detalles Datos Académicos



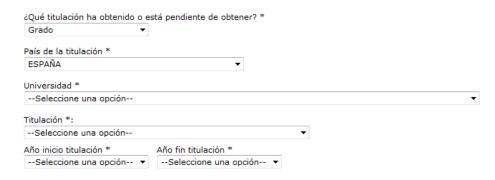
Conteste las preguntas teniendo en cuenta lo indicado a continuación:



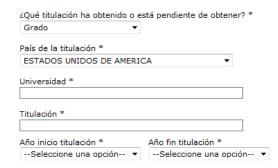




- Si el país de su titulación es España, debe elegir una Universidad en el desplegable que se habilita.



Si el país de su titulación no es España, debe introducir el nombre de la Universidad manualmente.



En ambos casos indique el nombre y el año de inicio y fin de la titulación.

Si responde afirmativamente a la pregunta ¿Ha obtenido o está pendiente de obtener el título de Máster? Se habilita automáticamente el tipo de documento Certificado de Máster en la pestaña "Añadir documentos", que será obligatorio introducir.









Complete los campos relativos a Máster, país (si es España se habilita desplegable para el Centro), nombre del Centro, Título, año de inicio y fin y Código RUCT (solo si es español).



Terminar con "Revisar" y "Guardar"

6.3. PROYECTO

En esta ventana se muestran los datos del proyecto seleccionado.

6.4. AÑADIR DOCUMENTOS

En este apartado debe anexar toda la documentación complementaria a su solicitud de ayuda predoctoral (Art. 13 de la convocatoria). Para "Añadir documentos" es necesario escanearlos y guardarlos en su ordenador antes de terminar la solicitud. En esta pantalla puede "Visualizar", "Añadir" o "Borrar" los documentos.









- 1. Copia del *Pasaporte* en vigor, en caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español
- 2. Certificado académico (notas) Máster expedido por la entidad académica, es decir, documento oficial con sello de la universidad. Si no ha finalizado la titulación, adjunte certificado de notas superadas hasta el momento de la solicitud. Puede introducir uno o varios documentos de este mismo tipo, para hacer constar todas las titulaciones que ha obtenido en el momento de la solicitud.
- 3. Certificado académico (notas) Titulación expedido por la entidad académica, es decir, documento oficial con sello de la universidad. Si no ha finalizado la titulación, adjunte certificado de notas superadas hasta el momento de la solicitud expedido por la entidad académica. Puede introducir uno o varios documentos de este mismo tipo, para hacer constar todas las titulaciones que ha obtenido en el momento de la solicitud.
- 4. Currículum Vitae en formato libre y en idioma español o inglés. Se recomienda utilizar el formato disponible en la web de la AEI, al que podrá acceder a través del enlace facilitado en esta pantalla.
- 5. Doc. Acreditativo de poseer discapacidad >= 33% (en caso de haberla declarado)

A los efectos del proceso de evaluación sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el CV y en la/s certificaciones académica/s presentada/s en la solicitud. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dicha documentación.



Adjuntados todos los documentos todavía **NO** ha terminado con el proceso de la solicitud.







7. CERRAR Y ENVIAR SOLICITUD

7.1. GUÍA DE ERRORES

Una vez que se han guardado todos los documentos, se procede a comprobar los posibles errores que la solicitud presente, accediendo a la **Guía de errores**.

Si se hubiese incurrido en algún error, la guía de errores lo muestra y añade un enlace que nos lleva directamente al lugar donde se cometió.



Si no hubiese errores aparecerá el mensaje: "la validación del formulario completo es correcta".









7.2. BORRADOR DE LA SOLICITUD

El siguiente paso es crear el borrador de la solicitud. Para ello ejecutamos la opción "Borrador" en la parte superior de la ventana y procedemos a guardar el documento generado y comprobar que todos los datos introducidos son correctos.

7.3. SOLICITUD DEFINITIVA

Si se está de acuerdo con el resultado del borrador, se accede a "**Definitivo**" para tramitar la solicitud definitiva.





Proceso Irreversible. Una vez enviada la solicitud definitiva, ya no se podrá realizar ninguna modificación de la misma. Hay que asegurarse de que todos los datos son correctos antes de lanzar la solicitud definitiva.

Para generar la solicitud definitiva pinchar en **Generar Documento**.

Antes de hacer definitiva la solicitud leer detenidamente las siguientes declaraciones y aceptar su contenido.









E INNOVACIÓN



Fecha y hora oficial: 16/09/2020 14:17

Ayudas para contratos Predoctorales para la formación de doctores 2020

Datos Solicitud | Guía de errores | Borrador | Definitivo | Salir |

Illtimo acceso: 16/09/2020 12:11:01

Enviar Definitivo

IMPORTANTE: Una vez generado el DOCUMENTO usted no podrá hacer modificaciones adicionales. Asegúrese de que todos los datos introducidos son correctos y de que la solicitud esta completa.

- * Si presiona 'GENERAR DOCUMENTO' usted no podrá hacer modificaciones adicionales.
- * Si presiona 'CANCELAR' podrá revisar de nuevo su solicitud y realizar las modificaciones que estime oportunas.

La presentación de la solicitud conlleva, en el caso de ciudadanos españoles o ciudadanos extranjeros residentes en territorio español, el consentimiento para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en esta solicitud, de modo fehaciente mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad, de acuerdo con el artículo único.3 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

La presentación de una solicitud de ayuda conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

Declaro conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento que se acompañe a esta solicitud podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraticiones Públicas y, en su caso, de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones administrativas establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Declaro no haber iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o alguno de los anteriores Planes Nacionales anteriores.

Declaro no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Declaro no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

Declaro que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud.

El solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en las declaraciones anteriores. La modificación de las circunstancias recogidas en las declaraciones anteriores darán lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante.

Elija una opción de la lista 🗸

Generar Documento Cancelar

Si se acepta y todo es correcto pulsar en "Generar Documento".



Hasta este punto se ha generado la solicitud. Ahora es necesario firmarla y registrarla.



AVISO IMPORTANTE: Recuerde que, en caso de ser una persona física NO residente en el extranjero, debe finalizar el proceso, con carácter obligatorio, haciendo uso de la firma electrónica a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.









Ayudas para contratos Predoctorales para la formación de doctores 2020

Datos Solicitud | Ver PDF | Firmar Solicitud | Salir | Último acceso: 16/09/2020 12:11:01

> El documento definitivo puede descargarlo desde el botón verDocumento y firmar electrónicamente su solicitud desde el botón FirmarSolicitud.

ver Documento Firmar Solicitud

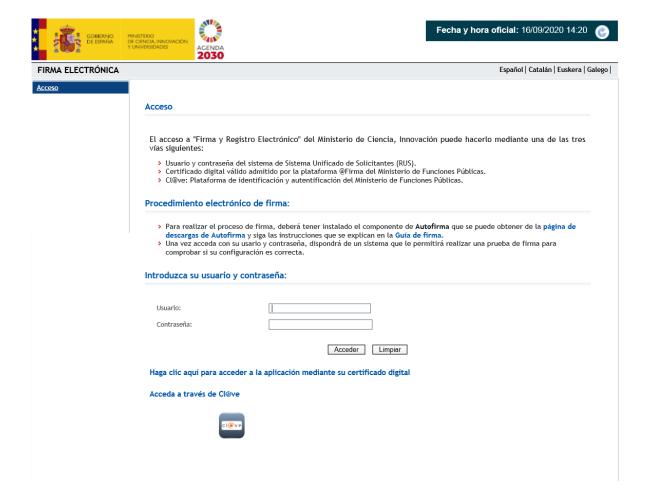
El documento definitivo puede descargarlo desde el botón verDocumento y firmar electrónicamente su solicitud desde el botón FirmarSolicitud.

Declara la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud, y en caso de ser financiada, se autoriza, a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la utilización de la información contenida en esta solicitud para su difusión a bases de datos, así como facilitar el seguimiento, evaluación y justificación económica del desarrollo del plan de actuación.

AVISO IMPORTANTE: Recuerde que, en caso de no ser una persona física residente en el extranjero, debe finalizar el proceso, con carácter obligatorio, haciendo uso de la firma electrónica a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.

FIRMA ELECTRÓNICA

Una vez generada la solicitud definitiva se procederá a firmar electrónicamente.









Cuando se utilice un sistema de firma electrónica avanzada para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, el certificado electrónico correspondiente deberá cumplir dos requisitos:

- a) Debe pertenecer a una persona física acreditada previamente en el Registro Unificado de Solicitantes.
- b) Debe corresponder a alguno de los certificados digitales admitidos en la plataforma «@firma», que pueden consultarse en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del apartado «Certificados digitales».

La presentación que se realice utilizando un certificado digital que cumpla los requisitos anteriores quedará automáticamente registrada en el registro electrónico regulado por la Orden CIN/506/2010, de 26 de febrero, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La firma electrónica de la solicitud puede hacerse en cualquier momento accediendo a su solicitud y ejecutando "Editar" y "Firmar Solicitud".



Una vez que se ha accedido a la plataforma de firma electrónica, se mostrará la referencia de su solicitud. Seleccionar "Iniciar proceso de firma".









Declarar su conformidad con los datos introducidos, "Firmar y Registrar".



Puede terminar el proceso si dispone de un certificado electrónico válido. Declare que he visualizado todos los documentos que va a firmar, y que son correctos y ejecute "Firmar con Autofirma".

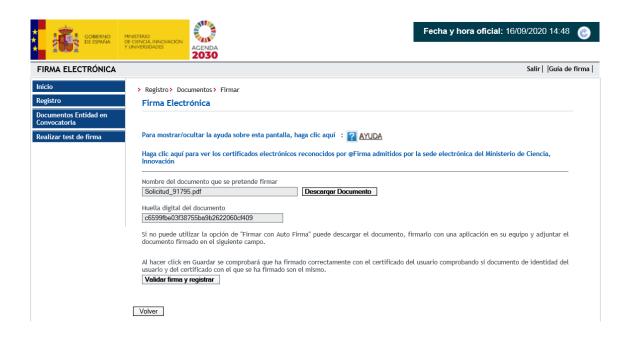








El siguiente paso es validar la firma y registrar su solicitud:



Si el proceso se ha producido con éxito, aparecerá los mensajes "Firma realizada correctamente" y "Registro efectuado con éxito", y obtendrá un justificante de registro y un justificante de firma (a través de Información de Registro).







FIRMA ELECTRÓNICA	Salir Guía de firma
	Último Acceso: 05/12/2019 14:15:15
Inicio	> Registro
Registro	
Documentos Entidad en Convocatoria	
Realizar test de firma	Para mostrar/ocultar la ayuda sobre esta pantalla, haga clic aquí <page-header> AYUDA</page-header>
	Búsqueda de registros de documentación
	busqueud de l'égistios de documentación
	Referencia
	Subprograma
	Año 2020 V Estado del registro Todas V
	INFORMACIÓN: El filtro por defecto muestra las peticiones del año en curso. Tiene la opción de utilizar los filtros para cambiar el año g el estado del registro. Recuerde que en los procesos de registro de justificaciones el Año es el que corresponde a la fecha de inicio
	del plazo asignado para la presentación de la justificación correspondiente.
	Buscar
	Listado de Registros de documentación
	Selección Referencia Descripción Fecha de Registro
	SFPI2000X091795XV0 Cosmology and multimessenger astrophysics 16/09/2020
	Iniciar proceso de firma Justificante de registro Información del Registro Ver documentos Desbloquear
I .	

MUY IMPORTANTE

En el caso de ser una persona física residente en el extranjero de que no firme electrónicamente deberá realizar los siguientes pasos:

PRESENTAR LA SOLICITUD Y CONCLUIR EL PROCESO:

a) IMPRIMIR LA SOLICITUD

Aunque haya finalizado el proceso telemático, SI USTED NO UTILIZA LA FIRMA ELECTRONICA, su solicitud **NO SE CONSIDERARÁ FORMALMENTE PRESENTADA** hasta que se presente en Registro el formulario que genera la aplicación (firmada, en plazo y de acuerdo con el procedimiento establecido).

Pulse el botón "VER DOCUMENTO" (sólo aparece después de que se haya "generado definitivo"). Imprima y firme la solicitud que se genera.

b) PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes no firmadas electrónicamente se dirigirán al registro del Ministerio de Ciencia e Innovación, situado en Paseo de la Castellana 162, 28027 Madrid:

Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa División de Programación y Gestión Económica y Administrativa Agencia Estatal de Investigación







Ministerio de Ciencia e Innovación Paseo de la Castellana 162 28027 Madrid

Lugar de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse en cualquier Registro del Ministerio de Ciencia e Innovación o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Si la solicitud se presenta desde el extranjero, los únicos registros válidos son los de las embajadas y oficinas consulares españolas en cada país.

MUY IMPORTANTE: si su solicitud es presentada por correo certificado, tenga en cuenta las siguientes advertencias

- Solamente el Servicio de Correos de España tiene capacidad para desempeñar con sus certificaciones las funciones de registro de la Administración.
- Las solicitudes presentadas por medio de otros correos (empresas de mensajería, servicios postales extranjeros, etc.) se consideran presentadas en la fecha en la que llegan al Registro del Ministerio de Ciencia e Innovación.







8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dependiendo del tipo de consulta que desee formular, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad le ofrece diferentes opciones:

- Dudas sobre procedimiento administrativo:

http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid =131955e2d5e01610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=115222e988f75610VgnVCM1000 001d04140aRCRD

- Dudas aplicación informática:

Por correo electrónico (cauidi@mineco.es)

- Dudas sobre el contenido del formulario de solicitud:

Por correo electrónico (info.general@ciencia.gob.es)